

PRIMERA adición a la relación de terceros autorizados ante esta Secretaría.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

La Dirección General de Insumos para la Salud, de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 391 bis de la Ley General de Salud; 217 del Reglamento de Insumos para la Salud y 20 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, da a conocer la

PRIMERA ADICION A LA RELACION DE TERCEROS AUTORIZADOS ANTE ESTA SECRETARIA

Denominación	Domicilio	Pruebas a realizar	Tipo de establecimiento	Oficio	Representante legal	Vigencia
Clínica de Enfermedades Crónicas y de Procedimientos Especiales, S.C.	Miguel de Guevara No. 101, Fracc. Mirador del Punhuato C.P. 58249 Morelia, Mich.	Pruebas de Biodisponibilidad o Bioequivalencia	Unidad Clínica	29GI 20/406 236	Dr. Jorge E. Herrera Abarca Tel. 01 43 134 727	Del 25 /septiembre/1998 al 25/septiembre/2000

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de septiembre de 1998.- El Director General de Insumos para la Salud, **Francisco J. Higuera Ramírez**.- Rúbrica.